



Elaboración
y ejecución
de los proyectos
financieros

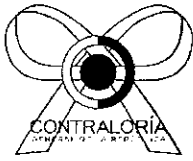
INFORME ACTUACIÓN ESPECIAL No. No. 29

RECURSOS DE REGALÍAS VIGENCIAS 2011, 2012 Y 2013

MUNICIPIO DE MAICAO

CDME - SGR No _____

JULIO DE 2014



Contralora General de la República

SANDRA MORELLI RICO

Vice contralora

LIGIA HELENA BORRERO RESTREPO

Contralor Delegado para Sector Minas y Energía

LEONARDO ARBELÁEZ LAMUS

Contralor Delegado Intersectorial Ejecutivo de Auditoría

ALBERTO RUIZ POVEDA

Director de Vigilancia Fiscal Delegada Minas y Energía

JUANITA DE LA HOZ CASTRO

Contralor Delegado Intersectorial Supervisor Encargado

LUIS FERNANDO RAMÍREZ ZULUAGA

Equipo para la ACES:

RODRIGO ARIZA PLATA

Integrantes del Equipo ACES

LUIS LEONARDO ORCASITAS
ALBERTO ALVARADO MARTÍNEZ
OSCAR SÁNCHEZ OSPINO

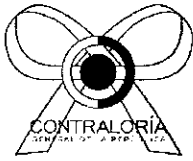
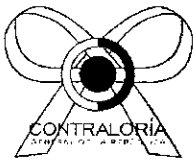


TABLA DE CONTENIDO

Página

1. OBJETO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL.....	4
2. HECHOS RELEVANTES.....	4
3. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO.....	5
3.1 GESTION LEGAL	5
3.2 GESTION PRESUPUESTAL.....	5
3.3 GESTION CONTRACTUAL.....	6
3.4 HALLAZGOS	10
4. CONCLUSIONES Y RESULTADOS.....	18
4.1 RESUMEN DE HALLAZGOS.....	19
4. ANEXOS.....	20



INFORME DE RESULTADOS - ACTUACIÓN ESPECIAL No. 29

1. OBJETO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL.

Evaluar la gestión y los resultados fiscales del ente territorial logrados en la administración de los recursos de regalías, en términos de los principios de eficiencia, eficacia, economía y el cumplimiento de los objetivos establecidos para el Fondo Nacional de Regalías - FNR y el Sistema General de Regalías - SGR, creados mediante las Leyes 141 de 1994 y 1530 de 2012.

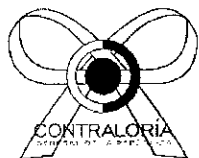
2. HECHOS RELEVANTES

La expedición del Acto Legislativo 05 del 18 de julio del año 2011, "Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictaron otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones", y la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012, "Por medio de la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", determinó la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

La reforma en el sistema de asignación de Regalías contempla cuatro principios fundamentales: Ahorro para el futuro, Equidad, Competitividad Regional y Buen gobierno.

El nuevo sistema busca que las Regalías lleguen a todos los colombianos, estabilizar la inversión regional y reducir la volatilidad cambiaria, ser motor del desarrollo regional y hacer un uso eficiente y con probidad. Ahora los recursos del sistema son de libre inversión y se define por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD.

En el municipio de Maicao la contratación realizada con los recursos de regalías durante la vigencia 2011, 2012 y 2013, fue muy baja ya que estas se encontraban suspendidas, mediante Resolución No. 330 de fecha 1 de marzo de 2011 del DNP, y reactivadas mediante Acto de fecha 10 de febrero de 2012 circular No. 3 del DNP. Motivo por el cual esta situación afectó la ejecución de proyectos en el municipio. Así como los efectos en la provisión de bienes y servicios por parte de la administración a la población.



3. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La contraloría General de la República como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización realizada al municipio de Maicao, sobre los recursos provenientes de regalías vigencias 2011, 2012 y 2013, conceptúa que cumple parcialmente con los principios de economía, eficiencia y eficacia consecuencia de los siguientes hechos:

3.1 GESTION LEGAL

En el seguimiento a los contratos se evidenciaron debilidades en la etapa precontractual relacionadas con el principio de planeación por deficiencias en la elaboración de los estudios previos, deficiencias técnicas en el diseño de los proyectos, lo cual afecto la oportuna ejecución y resultados de los proyectos.

En el desarrollo y ejecución de los contratos es evidente la deficiencia en las labores de supervisión e interventoría, como también, falencias en el control y seguimiento de los recursos invertidos, en donde no se les exige a los contratistas la oportuna entrega de los trabajos y calidad de los mismos.

En el desarrollo de la actuación especial se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la misma, si bien la administración suministro los expedientes respectivos de los contratos solicitados, estos en la mayoría de los casos se encuentran desorganizados y presentan documentación incompleta.

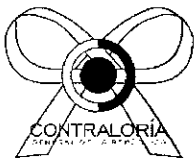
3.2 GESTION PRESUPUESTAL.

Tabla N°1
EL TOTAL DE PRESUPUESTO ASIGNADO, INCORPORADO Y EJECUTADO POR CADA UNA DE LAS VIGENCIAS.

VIGENCIA PRESUPUESTAL	RECURSOS ASIGNADOS (Miles de pesos)	RECURSOS TRANSFERIDOS – TESORERÍA (Millones de Pesos)	RECURSOS INCORPORADOS (Millones de pesos)	RECURSOS EJECUTADOS (Millones de pesos)
2011	8.450	2.529	5.243	13.693
2012	8.100	6.404	1.391	9.491
2013	0	74	19.948	19.948
TOTAL	16.550	9.006	26.581	43.131

Fuente: Archivos municipio de Maicao.

En el caso de la gestión presupuestal, el municipio de Maicao en la vigencia 2011, actúa acorde con la normatividad, en la cual operaba el Fondo Nacional de Regalías.



El municipio realizaba la respectiva planeación en su presupuesto, tasando sus ingresos de regalías con base en información suministrada por la Dirección de Planeación Nacional y teniendo en cuenta el comportamiento de esos ingresos en vigencias anteriores.

Con la entrada en vigencia del Sistema General de Regalías, el municipio atendió dichas disposiciones y presupuesto recursos de regalías en los porcentajes de reducción escalonada que estipulo el nuevo sistema. De la misma forma, atendiendo la norma e incorporo los recursos de regalías al presupuesto del Municipio posterior al proceso de aprobación de proyectos por parte del OCAD. Ahora bien, el proceso de ejecución presupuestal presenta deficiencias, en lo que a las liquidaciones se refiere, ya que los pagos finales son represados y se realizan en forma tardía.

3.3 GESTION CONTRACTUAL

La contratación realizada en las vigencias auditadas fue de dieciocho, (18) contratos, para un valor de 17.045 millones de los cuales se auditaron en la actuación especial, trece (13) contratos por valor de \$ 14.590, correspondiente a los recursos ejecutados en las vigencias 2011, 2012 y 2013. Se debe tener en cuenta que se presenta una diferencia de 26.086 millones, entre lo ejecutado presupuestalmente y lo contratado, debido a que se realizaron los respectivos compromisos para la realización de procesos precontractuales (Licitaciones), con recursos asignados en OCAD, que se encuentran en proceso y ya cuenta con Disponibilidad presupuestal expedida.

Teniendo en cuenta la revisión de la muestra de la Actuación Especial en el Municipio de Maicao, referente a los principios de eficiencia, eficacia, y economía, se pudo determinar que existen debilidades en la planeación y deficiencias técnicas en la elaboración de los proyectos y una oportuna ejecución de las obras, razón por la cual algunas obras no están al servicio de la comunidad.

De esta evaluación se evidenciaron debilidades en la etapa precontractual relacionadas con el principio de planeación, por deficiencia en la tramitación de estudios previos, actas de liquidación, etc.

En el proceso de ejecución de los contratos fue evidente la deficiencia en las labores de supervisión e interventoría de los mismos, en donde no se les exige a los contratistas oportuna entrega de los trabajos y calidad de los mismos, así como en el control y seguimiento a la correcta inversión del reintegro de los rendimientos financieros,

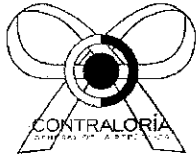


Tabla No. 02
MUESTRA DE AUDITORIA

MUESTRA DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL				
RECURSOS AUDITABLES (Total contratación menos contratos ya auditados, menos recursos no contratados aún, mas recursos de pagos por fuera de contratos.		MUESTRA SELECCIONADA		PORCENTAJE
Cantidad contratos	Millones de pesos	Cantidad contratos	Millones de pesos	%
18	\$ 17,044	13	\$ 14,590	85.6

Fuente: Archivos municipio de Maicao.

Los hallazgos, dentro del desarrollo de la auditoria, se dieron a conocer oportunamente a la entidad y la repuesta de la administración fue analizada y se incorporaron en el informe, lo cual se encuentra debidamente soportado en los papeles de trabajo correspondientes.

De acuerdo a la muestra incluida dentro del Plan de Trabajo, la contratación auditada corresponde a los siguientes contratos:

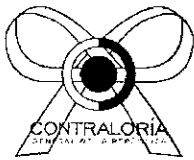
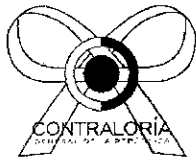


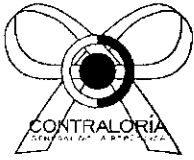
Tabla N° 3

RELACION DE CONTRATOS AUDITADOS

RELACION CONTRATOS DE LA MUESTRA VIGENCIA 2011			
No. contrato/convenio	Valor (Millones de pesos)	Objeto	Estado
Conv 059	\$ 3'558	Aportar recursos del Municipio y del concesionario para apoyar la financiación de las inversiones y los costos de construcción, gerencia e interventoría de los proyectos "ampliación del canal de aguas lluvias del barrio Érica Beatriz en el tramo paralelo a la troncal del caribe; construcción y estructura metálica móvil sobre el canal del arroyo majupay a la altura del colegio Laura Montoya del Municipio de Maicao; construcción del sistema de aguas lluvias en la carrera 6 entre calles 6 y 7 del Municipio de Maicao.	Ejecutado Pagado y Liquidado
049 (adicional 2011)	\$300'0	Construcción del sistema de redes secundarias y domiciliarias de acueductos y alcantarillado del barrio Ovidio mejía, rojas pinillas y zonas aledañas y construcción de un sistema evacuación de aguas lluvias de la poza mona barrio Colombia libre.	Ejecutado Pagado y Liquidado
Contrato Interadm. De Consultoría 008	\$ 1'370	Interventoría técnica y financiera a los contratos financiados con recursos de regalías, SGP prestación de servicios y SGP calidad educación en el municipio de Maicao, vigencia 2011.	Ejecutado Pagado y Liquidado
Cont. Interadm.013 (Adicional 2011)	\$551'2	Construcción del alcantarillado pluvial superficial, zona barrio san Antonio, Alfonso López, santa fe, la unión y roja pinilla,	



RELACION CONTRATOS DE LA MUESTRA VIGENCIA 2011			
No. contrato/convenio	Valor (Millones de pesos)	Objeto	Estado
		zona ii barrios Simón mejía.	Ejecutado Pagado y Liquidado
RELACION CONTRATOS DE LA MUESTRA VIGENCIA 2012			
No. contrato/convenio	Valor (Miles de pesos)	Objeto	
Contrato interadm No 239 de 2012	238'0	La interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a proyectos ejecutados con recursos de regalías por el municipio de Maicao la guajira en la vigencia 2012 – 2013	Ejecutado Pagado y Liquidado
Cont. Prest. Serv 220	244'0 Regalías: 121	Dotación del servicio de conectividad e infraestructura tecnológica a tres establecimientos educativos estatales del municipio de Maicao	Ejecutado Pagado y Liquidado
RELACIÓN CONTRATOS DE LA MUESTRA VIGENCIA 2013.			
No. contrato/convenio	Valor (Millones de pesos)	Objeto	
004	\$ 844 Adic: \$ 337	Construcción de pavimento rígido para el cierre de circuito vial en los barrios el Carmen y libertador del municipio de Maicao	Ejecutado Pagado y Liquidado
007	\$ 2.734	Construcción del parque lúdico recreativo y deportivo del municipio de Maicao departamento de la guajira	Ejecutado Pagado y Liquidado
Compraventa 010	\$ 784	Adquisición de maquinaria y equipo agrícola para el municipio de Maicao	Ejecutado Pagado y Liquidado



RELACION CONTRATOS DE LA MUESTRA VIGENCIA 2011			
No. contrato/convenio	Valor (Millones de pesos)	Objeto	Estado
010	\$ 309	Recuperación y limpieza del canal san jose-montebello Maicao, la guajira	Ejecutado Pagado y Liquidado
036	\$ 926	Construcción y terminación de 58 viviendas en la urbanización almirante padilla en el municipio de Maicao.	Ejecutado Pagado y Liquidado
145	\$ 1.936	Administración de la atención del servicio educativo de la población étnica de los establecimientos educativos oficiales del municipio	Ejecutado Pagado y Liquidado
0397	\$ 8.752 Regalias: \$ 577	Trescientos 300 subsidios familiares de vivienda, complementarios en efectivo para la población en situación de desplazamiento del municipio de Maicao	Pagado , En ejecución

Fuente: Información aportada por el Municipio de Maicao

3.4 HALLAZGOS

H1. FALTA DE MOTIVACION A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN LA APROBACION DE LAS POLIZAS DE MANEJO.

Presunta violación de la ley 30 de 1992 artículo 53, 54, y 55.

Revisado los Contratos No. 010, 004, 145 de 2013, y revisados los actos administrativos, con los cuales son aprobadas las pólizas de manejo no cumplen con los elementos y requisitos de valides de los actos administrativos, como son El sujeto, el Objeto, la Finalidad, la forma del acto administrativo y sus proyecciones, la preparación del acto administrativo, la motivación del acto administrativo, y la expedición y comunicación.



H2 F de A.1. DEFICIENCIA EN LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EL BUEN USO PARA LA COMUNIDAD. CONTRATO N°010-2013.

Violación al Numeral 10 del acuerdo 06 y 013 del 2012, de la comisión rectora del SGR, que establece que los proyectos deben tener un plan de sostenibilidad.

Contrato No. 010-2013, cuyo objeto es: Compraventa de tres tractores y equipos para el proyecto apoyo para el mejoramiento de praderas para los comités Municipales de Ganaderos de Albania, Solita y Florencia, por valor de \$785 millones, con un plazo de 90 días, este contrato esta pagado y liquidado.

Una vez revisado el expediente del contrato de la referencia no se tiene un plan de sostenibilidad que evidencie los fundamentos administrativos, financieros y técnicos de la sostenibilidad del proyecto de manera que en el corto y mediano plazo no se constituya por falta de este, un detrimento patrimonial, ya que la maquinaria adquirida con recursos de regalías debe tener en el horizonte del proyecto, unos recursos que garanticen su funcionamiento. Igualmente, en una visita ocular que se realizó para verificar la existencia de la maquinaria, se pudo constatar que se guarda en un patio no acorde con la clase de maquinaria que hay que custodiar, lo que evidencia la ausencia de un local apto y con las condiciones necesaria para guardar la maquinaria y no se deteriore por factores climáticos.

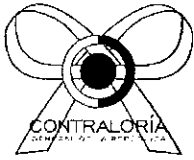
En razón a lo anterior se establece un hallazgo administrativo, que deberá quedar en el plan de mejoramiento en razón a que se encuentran en peligro el patrimonio público por valor de \$785 millones. Para lo cual se establece así mismo Función de Advertencia

H3.D1 REALIZACION DE CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATO 04 DE 2013.

Presunta violación de los artículos 23, 24 y 25 de la ley 80 de 1993, artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, Artículo 34 de la ley 734 de 2002, presunta connotación disciplinaria.

Contrato 04 de 16 de Abril de 2013 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO PARA EL CIERRE DE LOS CIRCUITOS VIALES EN LOS BARRIOS EL CARMEN Y LIBERTADOR DEL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA" cuyo valor es: \$844'0 millones y un plazo de ejecución de 04 meses.

Al realizarse las visitas técnicas a los sitios de obras se observa que se suscribe el Adicional No 01 de fecha 16 de Abril de 2013, por un monto total de \$ 359'0 en



donde se ejecutan obras que no están incluidas dentro de las calles y carreras identificadas dentro del Objeto Contractual establecido inicialmente, sino que se incluye un nuevo tramo a pavimentar que no está referenciado dentro de las áreas a intervenir y mencionadas en la **Cláusula Tercera: Localización de los Trabajos** del Contrato 04 de 16 de Abril de 2013. El Valor total contratado incluido el Adicional es de \$1'230 millones.

Después de revisada en el proceso auditor, toda la documentación precontractual y contractual aportada por la Alcaldía Municipal de Maicao, no se conoce el Acta de Recibo Final que debió haberse suscrito el día 18 de enero de los presentes, fecha esta que era el plazo máximo para la ejecución de las obras contratadas, habiéndose constatado durante la visita técnica realizada que el contratista todavía ejecuta tramos incluidos dentro del Contrato No 04 de 2013. Tampoco se adjuntó Acta de Suspensión y/o Reinicio alguna que justifique el incumplimiento del plazo contractual establecido.

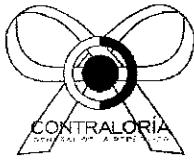
De lo anteriormente y Una vez analizada la respuesta enviada por la entidad territorial, (Municipio de Maicao), se deja en firme el hallazgo administrativo con presunto alcance disciplinaria en el Adicional No 01 del contrato No. 04 de 2013.

H4. F1 D2. DESARROLLO CONSTRUCCIÓN 300 VIVIENDAS URBANIZACION MARINA ESPERANZA.

Artículo 23, 24, 25, de la Ley 80 de 1993, al artículo 6 de la ley 610 de 2000, artículo 3 de la ley 80 de 1993, Decreto 1949 de 2012, Artículo 32, Connotación Fiscal y presunto alcance disciplinario,

A través del convenio Interinstitucional No. 1 suscrito el 16 de enero de 2013, entre el Gobernador del Departamento de la Guajira y el Municipio de Maicao, cuyo objeto fue “ el Apoyo Institucional para la ejecución del proyecto de vivienda “Urbanización Marina esperanza” (300 viviendas en el municipio de Maicao guajira, por valor de \$6.378 millones, por once meses se estableció en el literal e) “ que en sesión ordinaria del fondo de desarrollo para la Guajira FONDEG, los miembros del consejo superior confirieron aprobación para el municipio de Maicao, al proyecto de inversión de las 300 viviendas por valor de \$2.100 millones, para ser financiados con los recursos de FONDEG.” este valor fue autorizado y desembolsado, según comprobante de egreso de 30-04- 2013.

Los proyectos hacen parte del plan de desarrollo y son de carácter prioritario para el municipio de Maicao donde van a ser ejecutados.



A través de la cláusula cuatro del citado convenio se estableció la forma de entrega de los aportes... B) por concepto del proyecto denominado “proyecto de vivienda urbanización marina esperanza en Maicao... se girara así: un 100% al estar perfeccionado el presente convenio y cumplido los requisitos de ejecución. Parágrafo 1. El municipio deberá abrir una cuenta bancaria a nombre del convenio en el cual manejara los recursos del presente convenio. Para el giro del aporte será necesario que el municipio presente certificado de la apertura de una cuenta bancaria a nombre del convenio Interadministrativo “Recursos FONDEG municipio de Maicao, departamento de la guajira 2013”

El municipio de Maicao a través de la unión Temporal “Maicao 2012” de la cual hace parte, presentó a consideración de FINDETER, el proyecto de vivienda de interés prioritario, denominado “Urbanización Marina Esperanza” proyecto presentado y aprobado por FINDETER, con número de legibilidad, POD – 20120046 de fecha 5 de Diciembre de 2012, y cobijados en el artículo 10 de Decreto 2190 de 2009, donde dispone que las Alcaldías Distritales y Municipales, Gobernaciones y Áreas Metropolitanas, en su carácter de instancias responsables a nivel local y departamental de la ejecución de la política pública en materia de vivienda y desarrollo urbano, podrán participar en la ejecución y estructuración de los programas de interés social en los cuales hagan parte hogares beneficiados de subsidios otorgados por el gobierno nacional, de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos en la ley y en el presente decreto. Dicha contratación se fundamenta en los artículos 6 y 7 de la ley 80 de 1993.

En virtud de la aprobación otorgada por FINDETER al proyecto, el Municipio de Maicao expidió la Resol. 0397 del 24 de abril del 2013, que tenía por objeto CONSTRUCCION DE 300 VIVIENDAS NUEVAS EN LA URBANIZACION MARINA ESPERANZA, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO.

Para la ejecución del proyecto se constituyó la UNION TEMPORAL MAICAO en las siguientes condiciones.

ACTA DE CONSTITUCION UNION TEMPORAL MAICAO 2012. CLAUSULA QUINTA: PARTICIPACION, APORTES EN EFECTIVO, EN ESPECIE, ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS Y ACTIVIDADES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.

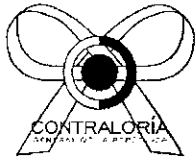


Tabla N° 4
INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL MAICAO 2012
APORTES

MIEMBROS	APORTE A REALIZAR	VALOR APORTE (\$ Millones)
MIEMBRO DOS. Edilberto José Díaz Moreno	Representado en los Estudios y Diseños urbanísticos y Arquitectónicos	16'5
MIEMBRO TRES. INGTOPARQ LTDA	Representado en los Estudios y Diseños que comprende: Levantamiento topográfico y curvas de niveles, Diseños y cálculos de redes de Acueducto y Alcantarillado	16'5
MIEMBRO CUATRO. Edgardo Curiel de la Hoz	Representado en Estudios y diseño que comprende: Estudios de Suelos, Diseños y cálculo de redes Eléctricas	16'5

Fuente: Información aportada por el Municipio de Maicao.

El municipio de Maicao, identificado como MIEMBRO UNO dentro de la Unión Temporal MAICAO 2012 y de acuerdo a la Resolución antes mencionada transfirió la suma de \$2.678 millones representados en Recursos, así: \$578 millones de pesos de recursos de Regalías y \$2.100 Millones de recursos del orden Departamental "FONDEG" para cubrir el valor del Subsidio Familiar de Vivienda para población en condiciones de desplazamiento por un valor de \$ 8,9, millones por cada uno de los 300 beneficiarios incluidos dentro de la Resolución 0397 del 24 de Abril de 2013; dichos recursos fueron girados a la Unión Temporal Maicao 2012, el día 30 de abril de 2013 a la cuanta del banco BBVA de No. 00130466610200226883.

La ejecución del Proyecto de vivienda está a cargo de la UNION TEMPORAL MAICAO 2012 y tenía un plazo de ejecución de Ocho (08) meses, el cual no fue cumplido ni se presentó durante el tiempo de la visita del equipo auditor a la Alcaldía de Maicao, Acta de suspensión y/o Reinicio alguna que justificara el atraso en el desarrollo de dichas obras.

De la revisión del expediente se encontraron las siguientes situaciones:

1. A pesar de estar definido dentro del Presupuesto General Inversión del Plan de Vivienda-47M2 de Construcción-Municipio de Maicao, en el Ítem 1: OBRAS DE URBANISMO, los Costos Indirectos de la Obra en la actividad de Administración de obra por un valor de \$ 11 millones y en el Ítem 2 CONSTRUCCION VIVIENDAS, Sección E Costos Indirectos de Obra donde la Administración de la Obra se cuantifica en \$ 88 millones. Así mismo, existe el Ítem 3. GASTOS DE ADMINISTRACION, VENTAS Y FINANCIEROS en



donde se cuantifica Administración General y Gerencia del Plan de Vivienda por un valor de \$ 87'5 millones; lo que demuestra que esta actividad está duplicada, ya que se encuentra especificada y cuantificada en los Ítems 1 y 2 antes mencionados, por lo que se estaría efectuando un doble pago para las mismas actividades ejecutadas, porque estos fueron aportados por la Unión Temporal.

2. De igual modo dentro del Presupuesto General Inversión del Plan de Vivienda-47M2 de Construcción-Municipio de Maicao, en el Ítem 1: OBRAS DE URBANISMO, los Costos Indirectos de la Obra de las actividades de: 3. Avalúos y peritazgo (Valor: \$ 8'8 Millones), 4. Interventoría Urbanización (Valor: \$ 8'8 Millones) no tiene soporte documental de las actividades realizadas dentro del proceso descrito.

3. Se identificó además que en el Ítem 1: OBRAS DE URBANISMO se define en sus actividades en el Título C como OTROS COSTOS INDIRECTOS la actividad de Estudios y Diseños con una cuantía de \$ 26'3, millones y en el Ítem 2 CONSTRUCCION VIVIENDAS se define en sus actividades en el Título F como OTROS COSTOS INDIRECTOS la actividad de Estudios y Diseños con una cuantía de 149'12, millones; lo que constituye un hecho irregular que en total suman \$ 175'4. millones ya que dentro del Documento de Constitución de la Unión Temporal MAICAO 2012, en la Descripción del Aporte Administrativo y Técnico, el MIEMBRO DOS de la Unión Temporal Maicao 2012, aportó los Estudios y Diseños urbanísticos y Arquitectónicos por un valor de \$ 16'5 millones; el MIEMBRO TRES, INGTOPARQ LTDA, aportó los Estudios y Diseños que comprende: Levantamiento topográfico y curvas de niveles y Diseños y cálculos de redes de Acueducto y Alcantarillado; y el MIEMBRO CUATRO, aportó Estudios y diseño que comprende: Estudios de Suelos, Diseños y cálculo de redes Eléctricas. (VER TABLA N° 4 INTEGRANTES UNION TEMPORAL MAICAO 2012 – APORTES. – PAG. 14)

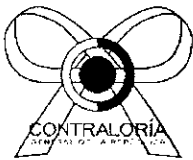


Tabla N° 5
PRESUPUESTO GENERAL INVERSION PLAN DE VIVIENDA

ÍTEM	DESCRIPCION	VALOR (\$)
1.	OBRAS DE URBANISMO	
	C. OTROS COSTOS INDIRECTOS	
	1. ESTUDIOS Y DISEÑOS	26'3
2.	CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS	
	F. OTROS COSTOS INDIRECTOS	
	1. ESTUDIOS Y DISEÑOS	149'1
	TOTAL CUANTÍA PRESUPUESTADA	175'4

Fuente: Información aportada por el Municipio de Maicao

De lo anterior se deduce que no hay justificación técnica para cobrar dentro de los costos del proyecto la Actividad de Estudios y diseños, pues estos fueron aportados por los miembros de la UNION TEMPORAL MAICAO 2012.

No se conoce además dentro del expediente el Certificado de tradición y Libertad del Lote con escritura pública No 124 del 21 de Mayo de 1974 de la notaria única del Circulo de Maicao y Matricula Inmobiliaria No 212-15468 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Maicao en donde conste que esté a nombre del Municipio y donde se ejecuta el proyecto URBANIZACION MARINA ESPERANZA.

Tampoco existe registro documental de los gastos Notariales realizados y que se especifican dentro del Presupuesto General Inversión del Plan de Vivienda-47M2 de Construcción-Municipio de Maicao, Ítem 3 GASTOS DE ADMINISTRACION, VENTAS Y FINANCIEROS, por un valor de \$ 87'5 millones ni registros de las actividades realizadas por la interventoría de la obra, la cual según lo expuesto dentro de la Resolución 0397 del 24 de Abril del 2013 es seleccionada por la misma UNION TEMPORAL MAICAO 2012, o sea que la persona jurídica que ejecutará el proyecto escogerá a quien le realizará la interventoría de las obras.

Al momento de la realización de la visita técnica se verificó la construcción de 41 placas en concreto reforzado y la realización de las instalaciones hidráulicas, eléctricas y sanitarias correspondientes. No había ninguna casa terminada y no existía uso alguno que pudiera dar la comunidad a las obras adelantadas.



Tabla N° 6

CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS Y VERIFICADAS DURANTE LA VISITA PROYECTO 300 VIVIENDAS URBANIZACION MARINA ESPERANZA

	1. OBRAS DE URBANISMO			
	A. COSTOS DIRECTOS	Valor Unitario	No Viviendas construidas	Valor total (\$ Millones)
1	PRELIMINARES	146.130,00	41	66.0
2	MITIGACION IMP. AMB	29.226,00	41	1.2
3	REDES ACUEDUCT	-	41	-
4	REDES ALCANTARILLADO	1.200.000,00	41	49.2
5	REDES ENERG ELECT. ALUMPUB		41	0
6	REDES TELEFONICAS	-	41	0
7	REDES DE GAS	-	41	0
8	VIAS VEHIC CONCRETO	-	41	0
9	PARQUEADEROS PUB	-	41	0
10	ANDENES	306.000,00	41	12.5
11	SARDINELES (BORDILLOS)	-	41	0
12	EQUIPAMIENTO URBANO	-	41	0
13	ZONAS VERDES	37.994,00	41	1.6
				70.5

Fuente: Documentación del Municipio de Maicao

Teniendo en cuenta que el total girado por el Municipio de Maicao a la Unión Temporal fue por valor de \$2.678 millones y de esta cuantía se deben descontar: las obras realizadas por el contratista por un valor total de \$70.5 millones; el valor del predio adquirido \$750 millones y el valor de la Interventoría del proyecto por valor de \$140 millones, finalmente se encuentra un hallazgo fiscal por un valor de \$ 1,717 millones, debido a que hasta el momento de la visita no se encontró ninguna de las 300 soluciones de vivienda construida.

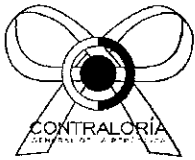


Tabla N° 7
Discriminación de pagos y Daño patrimonial

VALOR GIRADO POR MUNICIPIO DE MAICAO PARA CONSTRUCCION VIVIENDAS (\$ MILLONES)	VALOR CUANTIFICADO DE OBRAS EJECUTADAS y OTROS GASTOS DE LAS OBRA (\$MILLONES)	VALOR RESTANTE NO EJECUTADO (\$MILLONES)
2'678	Adquisición lote 750.0 Interventoría 140.0 Obra realizada 70.5 TOTAL EJECUTADO 960.5	1.717

RESPUESTA DE LA ENTIDAD. "El Municipio de Maicao no respondió esta Observación cuando le fue comunicada por el Equipo Auditor".

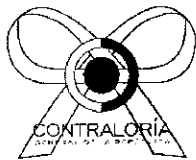
Análisis a la respuesta del Equipo Auditor: El grupo auditor, en virtud de que la administración no respondió la presente observación, ratifica un presunto hallazgo fiscal por un valor de \$ 1,717 millones los cuales están representados en Recursos FONDEG: \$ 1.139 millones y en consecuencia se dará traslado a la Contraloría Departamental de la Guajira para este caso. Con recursos de Regalías: \$ 578'0 millones, por el que igualmente se dará el traslado a el área correspondiente en la CGR. Hasta el momento de la visita no había ninguna de las 300 soluciones de viviendas construidas a pesar de que han pasado más de Doce (12) meses de desde el momento de la firma de la Resolución 0397 del 24 de Abril de 2013 en donde se estipula un plazo de construcción de Ocho (08) meses para la ejecución de las mismas.

4. CONCLUSIONES Y RESULTADOS.

En desarrollo del proceso auditor de fiscalización, se establecieron 4 hallazgos administrativos, Un (01) Fiscal por valor de \$1.717 millones; Dos (02) Disciplinarios y una Función de Advertencia por valor de \$784 millones.

PLAN DE MEJORAMIENTO.

Con relación a los hallazgos detectados, la entidad debe formular o ajustar su plan de mejoramiento consolidado, según el caso, en el Sistema de Rendición de Cuentas e Informes "SIRECI", dentro de los 15 días siguientes al recibo de este informe, con el fin de incluir las acciones correctivas y/o preventivas pertinentes, de



acuerdo con la resolución Orgánica No. 7350 de 2013 expedida por la Contraloría General de la Republica.

Para efectos de habilitar el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes "SIRECI" es necesario que se remita el oficio de radicación a los correos jairo.oyaga@contraloria.gov.co; soporte_sireci@contraloria.gov.co. Sobre dicho plan la Contraloría General de la República no emitirá pronunciamiento, sino que durante la siguiente actuación de vigilancia y control fiscal se evaluara la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad para eliminar la causa de los hallazgos detectados


Este órgano de control en posteriores actuaciones de control, continuará evaluando la contratación y las gestiones fiscales de las vigencias auditadas.

4.1 RESUMEN DE HALLAZGOS

No. Del Hallazgo	Descripción del Hallazgo.	Connotación de H.	Valor del Hallazgo En millones de pesos
1	FALTA DE MOTIVACION A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN LA APROBACION DE LAS POLIZAS DE MANEJO	Administrativo	0
2	DEFICIENCIA EN LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO. CONTRATO N°010-2013	Función de Control de Advertencia	\$784.0
3	REALIZACION DE CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATO 04 DE 2013.	Disciplinario	0
4	DESARROLLO CONSTRUCCIÓN 300 VIVENDAS URBANIZACION MARINA ESPERANZA	Disciplinaria y Fiscal	\$1,717


LEONARDO ARBELÁEZ LAMUS
Contralor Delegado para sector Minas y Energía.

Aprobó: Alberto Ruiz Poveda-Ejecutivo de Auditoria. 

Revisó: Luis Fernando Ramirez Zuluaga-Supervisor Encargado. 

Proyectó: Equipo ACES-127,



4. ANEXOS

Anexo No. 1 Matriz de Codificación de Hallazgos

Auditoría Regalías vigencia 2011-2012 SGP (Salud, Educación) Vigencia 2012 (Municipio o Gobernación)

No.	Código	Descripción del Hallazgo RESUMEN	Cuantía (Millones)	Fuente del Recurso	Tipo de Hallazgo				Función de Advertencia.
					Adm.	Fiscal	Discip.	Penal	
SUJETO DE CONTROL: GOBERNACION O MUNICIPIO									
1	12580	FALLAS EN LA CONSTRUCCION 300 VIVIENDAS URBANIZACION MARINA ESPERANZA. UNION TEMPORAL MAICAO 2012	\$1,717	REGALIAS	X	X	X		
2	14683	FALTA DE MOTIVACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EN LA APROBACION DE LAS POLIZAS DE MANEJOS		REGALIAS	X				
3	14640	DEFICIENCIA EN LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EL BUEN USO PARA LA COMUNIDAD. CDNTRATO N°010-2013	\$784.0	REGALIAS	X				X
4	12578	REALIZACION CONTRATO ADICIONAL No 01 AL CONTRATO DE OBRA No 04 DEL 16 DE ABRIL DE 2013		REGALIAS	X		X		